CONTRATO Nº 05 /2021

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE,** con domicilio en Estrella Nº 505 esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Viviana Casco Molinas**, con C.I. N° 2.974.481, Ministra - Secretaria Ejecutiva designada para el efecto por Decreto Nº 4314 de fecha 11 de noviembre de 2020, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.,** con RUC Nº 80030218-4, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** con domicilio en Avda. Artigas N° 1645 de esta capital, representada para este acto por la **Sra. Mirta Morinigo de Rojas**, con cédula de identidad N° 654.349, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que sumen LAS PARTES, como resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021**, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ID. 393.128.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del PROVEEDOR;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza de Seguro o la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.128.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021**, convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 144 de fecha 17 de noviembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

DATA LAB S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)**	**Precio Total Gs. (IVA Incluido)**
1	43211509-001	Notebook Avanzada Tipo 1 RAM 16 GB	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	28	10.285.714	287.999.992
2	43211509-001	Notebook Avanzada Tipo 1 RAM 8 GB	DELL	EE.UU	Unidad	Unidad	15	8.800.000	132.000.000
3	43222620-001	Punto de Acceso Inalámbrico (AP)	Ubiquiti	EE.UU	Unidad	Unidad	10	1.152.300	11.523.000
PRECIO TOTAL EN GS.									**431.522.992**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 431.522.992 (Guaraníes cuatrocientos treinta y un millones quinientos veintidós mil novecientos noventa y dos) incluidos el Impuesto al Valor Agregado y todos los gravámenes correspondientes.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

El pago se realizará en guaraníes, efectuado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre del PROVEEDOR, que deberá informarlo por escrito bajo acuse de recibo a la STP, así también, para el pago, el PROVEEDOR deberá presentar la nota de solicitud acompañada de los siguientes documentos: -Factura con timbrado vigente -Certificado de Cumplimiento Tributario vigente –Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social –Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido en las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará la retención en concepto de contribución de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás normas concordantes.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Econ. Viviana Casco Molinas
Ministra-Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 de diciembre de 2021.

Sra. Mirta Morínigo de Rojas
Data Lab S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

Sra. Viviana Casco Molinas
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Técnica de Planificación